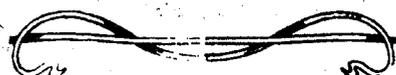


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año X

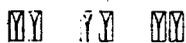
Núm. 445

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 24 DE ENERO DE 1935



SE PUBLICA LOS JUEVES

### PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE, TODOS  
LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 10 a 14.

### FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

### LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

## Ayuntamiento de Ceuta

### AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

### EDICTO

## Censo Electoral

D. Francisco de Caveda, Presidente de la Junta municipal del censo por el presente Hago saber:

Que la relación de los colegios electorales según el nuevo censo, con designación de las secciones que han sido aumentadas y que se designan para las Elecciones que hayan de verificarse en el año 1935 son las siguientes:

#### Distrito primero.—Sección primera

##### Calles que comprende

Plaza de Africa, Boquete de la Sardina, Independencia, Malcampo, Playa de la Ribera, San Juan de Dios y Avenida de Villanueva.

Local en que se halla establecido el Colegio Electoral; colegio de niños número 1, en la calle Independencia.

#### Distrito primero.—Sección segunda

##### Calles que comprende

Fermin Galán, Gómez Marcelo, Mártires, Obispo Barragan, Sagasta y Sánchez Navarro.

Local en que se halla establecido el Colegio Electoral; local de la casa que ocupa don Fernando Ortega en la calle de Sánchez Navarro, número 3

#### Distrito primero.—Sección tercera.—Aumentada

##### Calles que comprende

Espíritu Santos y Jaudenes

Local en que se halla establecido el colegio electoral; Escuela de niñas en la calle de Jaudenes número 25.

#### Distrito segundo.—Sección primera

##### Calles que comprende

Antioeo, Camoens, Daoiz, Pablo Iglesias, Riego y Pasaje de Romero.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; calle de Daoiz número 1, local que ocupa la casa de don Francisco Palma.

**Distrito segundo.—Sección segunda***Calles que comprende*

Paseo de Colón, Ingenieros, Mercado, Padilla y Patio de Hachuel.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en la casa número 48 del Patio Hachuel, inquilina doña Angeles Martínez.

**Distrito segundo.—Sección tercera***Calles que comprende*

Cervantes, Marques de Santa Cruz, Pasaje Fernández, Santander y Velarde.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; local que ocupa el Matadero Público en la calle de Velarde.

**Distrito segundo.—Sección cuarta.—Aumentada***Calles que comprende*

Gómez Pulido, González de la Vega, Libertad, Méndez Nuñez y Plaza Ruíz.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la casa de doña Africa González Viuda de Mesa en la calle de Méndez Nuñez número 9.

**Distrito tercero.—Sección primera***Calles que comprende*

Amargura, Consuelo, Espino y Huerta de Martínez.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local de la Sastrería de Francisco Valero.

**Distrito tercero.—Sección segunda***Calles que comprende*

General Serrano Orive hasta el número 18.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niñas número 3, sita en el Chalet.

**Distrito tercero.—Sección tercera***Calles que comprende*

General Serrano Orive desde el 19 al 23.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niñas número 4, sita en el Chalet.

**Distrito tercero.—Sección cuarta.—Aumentada***Calles que comprende*

General Serrano Orive, el 26, Patio de Castillo, Patio de Centenero.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la casa del inquilino don Marcelino Durán Cabezas, sita en el citado Patio de Centenero y señalada con el núm. 6

**Distrito tercero.—Sección quinta.—Aumentada***Calles que comprende*

General Serrano el 29 y 30.

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Vicente Gálvez, en el número 29 de la calle del General Serrano, sito en el Patio de don Lorenzo de la Rubia.

**Distrito tercero.—Sección sexta.—Aumentada***Calles que comprende*

Barrio de la Salud, Correa, Duarte, Echegaray, y Sargento Coriat

Local en que se encuentra establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Lucas Barcena en la calle de Correa número 2.

**Distrito cuarto.—Sección primera***Calles que comprende*

Blasco Ibañez, Calle E, Castelar, Mina, Pasaje de Mina, Pedro de Meneses y Plaza de la República.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Martín Fernández en la calle de Pedro de Meneses número 4.

**Distrito cuarto.—Sección segunda***Calles que comprende*

Agustina de Aragón, Isabel Cabral y Soberanía Nacional.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niñas número 11, en la calle de Isabel Cabral.

**Distrito cuarto.—Sección tercera***Calles que comprende*

Fernández, Remedios, Teniente Arrabal y Teniente Pacheco

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños número 2, en la calle de Teniente Pacheco.

**Distrito cuarto.—Sección cuarta.—Aumentada***Calles que comprende*

García Hernández, Giner de los Ríos, Pasaje de Gironés, Sargento Mena y Solis.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa el Consejo Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, calle de Solis número 7.

**Distrito quinto.—Sección primera***Calles que comprende*

Galea, García, García Hernández, Mendoza y Simoa.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños número 12, en la calle de Galea número 14.

**Distrito quinto.—Sección segunda**

*Calles que comprende*

Alfau, Clavijo, Dueñas, González Besada y Teniente Conrado Alvarez.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños número 2, en la calle de Conrado Alvarez núm. 9.

**Distrito quinto.—Sección tercera**

*Calles que comprende*

Alvarez, Cebollino (hoy Villacampa) Pasaje de Cernis y Soberanía Nacional.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la Sociedad de Socorros Mutuos Santa Isabel en la calle de Villacampa número 6.

**Distrito quinto.—Sección cuarta**

*Calles que comprende*

Alhambra, Estrella, o Juego de Bolos, Machado, Pasaje Ideal, Tetuán y Valdeflores.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Juan Campos en la calle de Machado número 1.

**Distrito quinto.—Sección quinta**

*Calles que comprende*

Canalejas y Diamante.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; local que ocupa la escuela de niños en la calle de Canalejas número 3.

**Distrito quinto.—Sección sexta**

*Calles que comprende*

Pasaje Las Heras, Pasaje de Matres, Pasaje del Pilar y Sevilla.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela particular de San José de la Montaña.

**Distrito quinto.—Sección séptima.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Villacampa y Vista Alegre.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa D. Ramón Martínez Señudo en Vista Alegre número 5.

**Distrito quinto.—Sección octava.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Molino y Ramón y Cajal.

Local en que se halla establecido el colegio

electoral; en el local de la casa que ocupa don José García Escarcena en la calle de Ramón y Cajal número 7.

**Distrito sexto.—Sección primera**

*Calles que comprende*

García Hernández, Linares, Pasaje Balsas y Soberanía Nacional.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de Párvulos en la calle de Linares número 18.

**Distrito sexto.—Sección segunda**

*Calles que comprende*

Patio de Castillo, Recinto y S. Nacional.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don José Soiza en la calle de Soberanía Nacional número 71.

**Distrito sexto.—Sección tercera**

*Calles que comprende*

Barriada de Berenguer, Barriada de Lealtad, Pabellones de Clases, Pabellones de las Heras, Pabellones del 43 y Pozo del Rayo.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Juan Castillo en S. Nacional 114.

**Distrito sexto.—Sección cuarta**

*Calles que comprende*

Almirante Lobo, Brull, D. Juan 1.º de Portugal y Plaza de Torrijos.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Cándido Cerdeira en la Plaza de Torrijos número 3.

**Distrito sexto.—Sección quinta.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Cortadura del Valle, calle D, Pavía, Pasaje de Recreo, Peligros

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el colegio de niños de la calle de Pavía.

**Distrito sexto.—Sección sexta.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Carretera de S. Amaro, Fortaleza del Hacho, Huerta de Solano, Monte Hacho, Santa Catalina, Sarchal.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el colegio de la Cantina Escolar, San Amaro.

**Distrito séptimo.—Sección primera**

*Calles que comprende*

Angulo, Apero Municipal, Baño Arabe, Carre-

tera de Tetuán, Cuesta de Otero, Foso de San Felipe, Llano de las Damas.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa el Aperro Municipal en el Llano de las Damas.

**Distrito séptimo.—Sección segunda**

*Calles que comprende*

Avenida de Africa, B. Ordoñez y Barriada General Sanjurjo.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños de la Barriada de Pi y Margall número 9.

**Distrito séptimo.—Sección tercera**

*Calles que comprende*

Barriada España.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños número 20, en la calle LI, (Hadú).

**Distrito séptimo.—Sección cuarta**

*Calles que comprende*

Barriada España.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños número 13, en la calle LI, (Hadú).

**Distrito séptimo.—Sección quinta**

*Calles que comprende*

Almadraba, Arcos Quebrados, Casas de Castro, Miramar y Villa Aurora.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en la escuela de niños número 8, sita en la Almadraba.

**Distrito séptimo.—Sección sexta.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Barriada de la Unión.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en la escuela de niñas de la Barriada de la Unión.

**Distrito séptimo.—Sección séptima.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Barriada de la Unión/ A) B) C) D) E) F) G.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en la escuela de niños de la Barriada de la Unión.

**Distrito Octavo.—Sección primera**

*Calles que comprende*

Arroyo del Lavadero, Carretera de la Puntilla,

Estación del F. C., Huerta de la Guarnición, Puntilla y Sardinero.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en la casa que ocupa don José Arcas en la Puntilla número 12.

**Distrito Octavo.—Sección segunda**

*Calles que comprende*

Barriada del Triunfo y Mixto de Artillería.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la escuela de niñas número 6, de la Barriada del Triunfo.

**Distrito octavo.—Sección tercera**

*Calles que comprende*

Barriada del Triunfo.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños de la Barriada del Triunfo.

**Distrito octavo.—Sección cuarta**

*Calles que comprende*

Barriada de Hadú.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa la escuela de niños número 18, de la calle LI, Hadú.

**Distrito octavo.—Sección quinta**

*Calles que comprende*

Barriada de La Prosperidad, Pasaje de Cine y Plaza de Toros.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local que ocupa el Cine Lúz (Hadú).

**Distrito octavo.—Sección sexta.—Aumentada**

*Calles que comprende*

Arroyo de Calamocarro, Arroyo del Infierno, Arroyo del Renegado, Benzú, Loma Larga, Monte de Ingenieros, Playa de Benítez, Posición A, y Serrallo.

Local en que se halla establecido el colegio electoral; en el local de la casa que ocupa don Manuel Postigo, A. Infierno 11.

Para las elecciones han sido designadas la estafeta de Correos de Hadú para las secciones de los Distritos 7.º y 8.º y la Central sita en la calle González de la Vega para las secciones de los distritos 1.º al 6.º ambos inclusivos.

Dado en Ceuta a 7 de Enero de 1.935.

Francisco de Caveda.

# Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 7 de diciembre de 1934.

## EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.  
Concejales: don Antonio Mena López, don Luis García Rodríguez, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Berrocal Gómez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio L. Sánchez Prado, don Antonio Sánchez Mula, don Francisco Sánchez Molinillo, don Francisco Ruiz Medina, don Manuel Olivencia Amor, don Demetrio Casares Vázquez, don Miguel Pulido López, don José Mollá Noguero, don Enrique Delgado Villalba.

Se abre la sesión a las 19 horas aprobándose el acta anterior.

## ACUERDOS

1.º Que la comisión especial, a la que se agregarán los señores Sánchez Mula y Mena, recabe de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de esta ciudad, datos concretos referentes al costo del fluido, teniendo en cuenta los gastos de personal, entretenimiento, etc.

2.º Aprobar el proyecto de habilitación de crédito formulado por el señor Interventor que continuará expuesto al público durante el plazo reglamentario a los efectos de reclamaciones, dándose cuenta una vez terminado aquel a la Corporación.

3.º Aprobar el informe de la Comisión 1.ª en certificación expedida por el señor Arquitecto municipal en trece de noviembre de 1.933 relativa al campo municipal de deportes y que importa ciento sesenta y siete mil seiscientos ochenta y seis pesetas, trece céntimos, de cuya cifra debe ser rebajada la de ochocientas diez pesetas, siete céntimos, por la gratificación al Perito Aparejador, ya que dicha cantidad se estima debe ser abonada con cargo a la partida de «Dirección y administración de la contrata, inspección facultativa e imprevistos».

4.º Autorizar a don Luis Gil Santamaría para que pueda ampliar la vivienda que posee en la calle J. de la barriada de Pí y Margall.

5.º Conceder autorización a Alí Ben Mohamed para que pueda construir una casa de una sola planta en la parcela 145 de la barriada de la Prospección.

6.º Que vuelva la Comisión presupuesto para el pintado de la Farmacia municipal, para que reproduzca su informe en el año próximo, que habrá consignación para tal fin.

7.º No proceder a la colocación de rejillas para los husillos de la población.

8.º Desestimar petición que hace el señor Aparejador de que se proceda al estriado y picado de adoquines en las calles Machado, Villacampa y Teniente Arrabal, por no considerarse necesario.

9.º Desestimar, por no haber disponibilidades en el actual presupuesto, petición del señor Aparejador municipal de que se adquiriesen doce pares de trajes de agua y otros tantos pares de botas de goma para la brigada de conservación.

10. Desestimar petición que hace el señor don León Benazayag Coriat; en nombre y representación de don Isaac José Barros y don Jacob José Levy en la que se opone al proyecto de urbanización del trozo de la ciudad comprendido entre las calles Camoens, González de la Vega, Cervantes e Ingenieros con el fin de construir la casa de Correos y Telégrafos, alegando que con ello se perjudica a sus representados; por estimar que habiendo de ser expropiadas por su justo valor las fincas propiedad de sus representados, no puede anteponerse a un proyecto de interés general los particulares de unos propietarios de fincas.

11. Transferir al «Defensor de Ceuta» el concierto establecido con el periódico «Hoy» a partir del día ocho del pasado mes de noviembre y facultar a la Comisión 5.ª para que establezca, de acuerdo con los propietarios de los diarios «El Faro de Ceuta» y «El Defensor de Ceuta» un nuevo concierto para publicidad.

12. Dar de baja en el padrón por ocupación de vía pública a don Carmelo Vilches por el kiosco que tiene establecido en la Plaza de la República y alta en el mismo padrón al actual propietario don José Andrades, siendo estos cambios con fecha primero del actual.

13. Conceder al Jefe del Laboratorio municipal la cantidad de mil pesetas por análisis extraordinarios que ha prestado en la dependencia a su cargo.

14. Desestimar petición de don Enrique Gómez Irurozqui, que solicitaba le fuese cedido un solar propiedad de la Corporación para instalar una Clínica.

15. Que la propuesta del señor Chacón relativa a que se fijen carteleras oficiales en los lugares que designe el Ayuntamiento pasa informe de la Comisión primera, con el fin de que por esta se fijen los emplazamientos de las carteleras citadas.

16. Desestimar la reclamación presentada por don José María Borrás, contra acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en su sesión de 9 de noviembre último, por el que se le negó el derecho a devolverle el ochenta y cinco por ciento de arbitrios satisfechos por introducción de mercancías en el término municipal, ya que al haber caducado el permiso que se le concedió para el tránsito de las mercancías aludidas, no solo perdió todo el derecho

a devolución de arbitrio, sino que cometió una falta administrativa que debió ser sancionada.

17. Adjudicar a don Alberto Parres Puig, tres tanques, por sesenta y dos mil quinientas ochenta pesetas y el coche de primera salida por veinte mil trescientas noventa y cinco pesetas; a don César Augusto Roca Pantostier, la motomomba «Ranual» por doce mil novecientas setenta pesetas; siendo por tanto el total de adjudicación, noventa y cinco mil novecientas cuarenta y cinco pesetas.

18. Citar en comparecencia a los adjudicatarios, con el fin de que fijen la fecha de entrega del material que se les adquiere.

19. Que por la Comisión 3.<sup>a</sup> se haga la correspondiente propuesta de nombramiento de un mecánico capacitado que cuide del material del Parque de Incendios.

20. Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, ascendente a la suma de doscientas ochenta y un mil novecientas noventa y seis pesetas, setenta y cinco céntimos, facultándose por ella a la Presidencia para la ordenación de pagos.

21. Designar representante del Ayuntamiento para la recepción del monumento en Madrid del heróico Teniente Coronel González Tablas, al Arquitecto Municipal, don José Blein Zarazaga, utilizando su próxima ida a Madrid en misión oficial y siendo de cuenta de esta Corporación los gastos que se originen con motivo del envío del citado monumento.

22. Que el pago de los haberes y jornales a los empleados y obreros de la Corporación se efectúe el 22 del actual.

23. Prorrogar hasta el 22 del actual, el plazo para la expedición en período voluntario del impuesto de cédulas personales.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Conceder a doña Romana González Peña, la pensión anual de mil pesetas como viuda del guardia municipal don Eloy Seglar Muñiz.

26. Conceder a la familia del guarda nocturno de la barriada de Pí y Margall, la cantidad de ciento cincuenta pesetas.

Levantándose la sesión a las 22 horas y 50 minutos.

Ceuta 8 de diciembre de 1934.

El Secretario,  
Alfredo Meca

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del 14 de diciembre de 1934.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.  
Concejales: Don Antonio Mena López, don Luis García Rodríguez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Sánchez Mula, don Francisco Sánchez Molinillo, don Manuel Olivencia Amor, don Demetrio Casares Vázquez, don Miguel Pulido López, don José Más de la Rosa.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Acceder a lo solicitado por don Alfonso García Horrillo de que se le apliquen corrientes eléctricas a una hija suya, pero condicionando el gasto a la aprobación definitiva de la transferencia de crédito.

2.º Autorizar a don Juan Lergo Aparicio para que pueda hacer reformas en la casa núm. 3 de la calle de la Amargura.

3.º Conceder autorización a don Fernando García Ruiz para que pueda elevar un piso en la casa núm. 2 de la barriada del Triunfo.

4.º Conceder a doña Emilia Mata un socorro de ciento cincuenta pesetas, no debiendo efectuarse el gasto hasta tanto sea definitivamente aprobada la transferencia de crédito.

5.º Adquirir material por valor de trescientas noventa y dos pesetas, cuarenta céntimos con destino a la Escuela Elemental del Trabajo.

6.º Aprobar informe de la Comisión 3.ª sobre el suministro de aguas en el mes de noviembre con la salvedad hecha por el señor Sánchez Mula de que habrá de ser aclarado por dicha Comisión.

7.º Conceder a don Enrique Bravo de Mansilla, don Juan Infante Ferrodona y don José Aguilar Gentil, las licencias de un mes para asuntos propios que solicitan, quedando sustituido el primero de los expresados en su empleo de Practicante de la farmacia municipal por don Emilio Millán Rivero.

8.º Conceder al Maestro auxiliar municipal don Manuel Vega Huertas la excedencia que solicita; amortizándose la vacante producida por estar acordado así por la Corporación.

9.º Que por la Comisión 2.ª se hagan las gestiones necesarias para adquirir directamente aparatos de desinfección.

10. Que la Comisión de Hacienda se encargue de redactar las bases para el concurso de confección del presupuesto para el año próximo y quedar enterados de oficio aprobado el Presupuesto para el año próximo.

11. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas

12. Elevar a definitiva la adjudicación provi-

sonal hecha a favor de don Antonio Franco Pérez, que se compromete a efectuar el derribo de la casa núm. 38 de la calle de García Hernández, por la cantidad de doscientas diez pesetas.

13. Desestimar la instancia presentada por los bomberos Francisco Pecino, Francisco Ojeda, Francisco Martos y chófer Manuel Vera que solicitaban volver al servicio sin el cobro de remuneración alguna y autorizar a la Alcaldía para que en atención a las necesidades del servicio, pueda emplear en el de Contra-Incendios en carácter de jornaleros eventuales, los obreros que crea oportuno.

14. Tomar en consideración la propuesta del señor Mena de que se abra una suscripción, encabezándola el Ayuntamiento, para adquirir juguetes con destino a los niños pobres.

15. Ratificar la satisfacción del Ayuntamiento a los Sres. Olivencia, García y Sánchez Mula, extendiéndola a los Sres. García Arrazola y Martín de la Escalera por sus Ponencias sobre comunicaciones y turismo; debiendo comunicarse este acuerdo a los interesados.

16. Que por la Comisión 1.<sup>a</sup> se vea la forma de hacer con urgencia un concurso para terminar las obras que se están llevando a efecto en la calle de Dueñas de construcción de un muro.

Levantándose la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

Ceuta 15 de diciembre de 1934.

El Secretario,  
A. Meca.

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 21 de diciembre de 1934.

### EXTRACTO

Alcalde Presidente: D. José Victori Goñalons.  
Concejales: Don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Sánchez Mula, don Luis García Rodríguez, don Miguel Pulido López, don Demetrio Casares Vázquez, don Antonio Berrocal Gómez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Antonio Mena López, don Juan Arrojo Tornero, don José Mollá Noguerol.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Dejar sobre la Mesa hasta la sesión próxima la aprobación del certificado de obras en lo re-

ferente a las realizadas para la ejecución de la cimbra necesaria para la edificación del nuevo puente anexo al Mercado, sobre el foso seco de la Almina.

2.º Aprobar la certificación de las obras para la construcción de una tubería de desagüe en la calle de la Estrella, ascendente a la suma de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, veinticuatro céntimos de obra ordinaria, más ciento ochenta y ocho de extraordinaria.

3.º Distribuir los siete distritos benéficos sanitarios que existen en esta ciudad entre las cinco Matronas municipales.

4.º Conceder una faja ventral al vecino pobre Antonio Encina Gil.

5.º Denegar petición de Francisca Taboada García que solicita le sean costeadas la aplicación de corrientes eléctricas.

6.º Desestimar la petición del vecino Manuel Gómez Sánchez que solicita la aplicación de corrientes eléctricas.

7.º Desestimar petición de Manuel Cándido Esteben que pide la aplicación de corrientes eléctricas a un hijo suyo.

8.º Conceder a María Navas Cano una faja hipogástrica.

9.º Continuar abonando la beca que disfruta don Rafael González Hernández, alumno de la Marina mercante.

10. Conceder un mes de licencia al guardia municipal Juan Salas Ríos y dos meses por enfermo al también guardia municipal José Guerrero Cortés.

11. Designar a don Valentin Belichón como Veterinario municipal de esta ciudad, con la gratificación de tres mil pesetas anuales consignadas en Presupuesto.

12. Aceptar en todas sus partes la propuesta del Juez instructor del expediente contra algunos individuos del Cuerpo de Bomberos, imponiendo dos meses de suspensión de empleo y sueldo a Luis Gómez Lamorena, Antonio Vilches Cano, Anselmo Arnaiz Bustinduy y Damián Jeramillo Ponce, por falta grave de insubordinación comprendida en el artículo 28 del Reglamento de la Sección Subalterna del Cuerpo de Empleados municipales y al Capataz Juan Martín Molins la suspensión de un mes de empleo y sueldo, por la falta grave de perseguir a los empleados a sus órdenes no cumpliendo por tanto debidamente con su cargo, debiendo destinarse a este funcionario a otra ocupación distinta de la del servicio de incendios, sin que por esto pierda cuantos derechos pudieran corresponderle y facultar ampliamente al señor Alcalde para que pueda emplear, conforme a las necesidades del servicio de contra-incendios, y como jornaleros eventuales, a los obreros que crea oportuno, procurando fórmula que logre que los castigos im-

puestos al personal de bomberos queden reducidos a la mitad de su duración.

13. Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el pasado mes de noviembre

14. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

15. Contribuir a la fiesta del Niño donando el pan necesario para la merienda de los que asistan a la misma.

16. Que pase al expediente oficio del Excelentísimo Señor General Jefe de la Circunscripción trasladando resolución del Ministerio de la Guerra sobre demolición de las barracas que ocupan las fortificaciones del frente de tierra conocidas por el Angulo y que por la Comisión 1.<sup>a</sup> se estudie este asunto.

17. Conceder al Concejal, don Angel Fernández Vidal dos meses de licencia.

18. Ampliar por última vez y hasta el día 31 del actual el periodo voluntario para la adquisición de cédulas personales.

19. Que con motivo de ser festivo el domingo y el martes se declare también festivo el lunes próximo al solo efecto de que no haya oficina en las dependencias centrales del Ayuntamiento, excepto en las de recaudación de cédulas.

20. No ser posible acceder a la petición que hacen varios alumnos que dicen ser del sexto año de bachillerato de este Instituto, de que se les conceda una subvención de mil novecientas treinta pesetas con objeto de visitar los principales monumentos y fábricas de Málaga y Granada; pero que el Ayuntamiento costeará el viaje de los becarios que la Corporación tenga en el expresado sexto año del Bachillerato.

21. Consultar a la Dirección General de Administración local si el señor Mollá es compatible con el cargo de Concejal que ostenta por ejercer el de Ingeniero Director de la Empresa de Alumbrado Eléctrico.

22. No ha lugar a deliberar ahora sobre la petición de los funcionarios de arbitrios de que se les conceda una paga extraordinaria con motivo de las festividades de Pascuas, de cuyo asunto se tratará cuando la Comisión de Hacienda dictamine el escrito presentado.

Levantándose la sesión a las 20 horas. y 40 minutos.

Ceuta 22 de diciembre de 1934.

El Secretario,  
Alfredo Meca.

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 28 de diciembre de 1934.

### EXTRACTO

Alcalde-Presidente: D. José Victori Goñalons.  
Concejales: Don Enrique Delgado Villalva, don Ricardo Chacón Pineda, don Luis García Rodríguez, don Moisés Benhamú Benzaquen, don Antonio Berrocal Gómez, don Antonio Sánchez Mula, don Miguel Pulido López.

Se abre la sesión a las 19 horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.<sup>o</sup> Aprobar el informe de la Comisión 1.<sup>a</sup> y en su consecuencia prestar aprobación en todas sus partes a las certificaciones expedidas por el señor Arquitecto municipal con fecha 30 y 31 de octubre del corriente año relativas a la cimbra necesaria para la edificación del nuevo Mercado.

2.<sup>o</sup> Autorizar al señor Alcalde para que dentro de los límites que fijen los recursos económicos con que se cuente, gradue el importe de la gratificación que haya de concederse a la Srta. Antonia Castillo, Tocólogo municipal.

3.<sup>o</sup> Igualmente autorizar al señor Alcalde para que gradue la recompensa que ha de concederse al personal recaudador de cédulas personales que se encuentra trabajando horas extraordinarias.

4.<sup>o</sup> Adjudicar al comerciante de esta plaza don Manuel Maeso Gómez la adquisición de un microscopio binocular, tal como se describe en su oferta tercera unida al expediente, por la cantidad de tres mil novecientas diez y seis pesetas setenta céntimos.

5.<sup>o</sup> No acceder a lo solicitado por algunos funcionarios de arbitrios, vista la inexistencia de partida presupuestaria para tal fin, y sin entrar a discutir la procedencia o improcedencia de la recompensa que piden estos funcionarios.

6.<sup>o</sup> Conceder baja en el arbitrio de bebidas a doña Eduarda Martínez y alta a su sucesora en el negocio establecido en la calle Sargento Coriat número 6, a doña Dolores Pérez.

7.<sup>o</sup> Que en atención a estarse tramitando solicitudes de este Ayuntamiento en relación con las disposiciones ministeriales que acordaron el pago por el mismo de las dos mil ochocientas ochenta y cinco pesetas, ochenta y un céntimos importe de seis mil quinientas veintinueve raciones de pan facilitadas al Ayuntamiento con ocasión de una huelga general, no procede la inclusión en resultas de dicha cantidad, sin perjuicio de que, declarada firme la obligación de pago por la Superioridad, se proceda a la aprobación del reconocimiento de crédito que corresponda.

8.<sup>o</sup> Satisfacer de imprevistos el importe de dos pagas mensuales del que fué practicante temporero de la farmacia municipal don Emilio Millán

y que asciende a la cantidad de quinientas pesetas, sin perjuicio de la resolución que dicte la Dirección General de Administración Local

9.º Que quede sobre la Mesa para estudiar, dentro de las posibilidades del presupuesto de 1.935 la forma más conveniente de lograr que el grupo de viviendas situadas en los lugares denominados Sarchal, Pozo del Rayo y Playa de Benitez tengan servicio de limpieza.

10. Aprobar el informe reglamentario de la Secretaría del Ayuntamiento y en su virtud desestimar el recurso presentado por don José Carreño contra acuerdo de esta Corporación por el que se adjudicó el concurso de arrastre de carnes a las expendedurías desde el Matadero y Plaza de Toros, y advertir al señor Carreño que puede obtener las certificaciones de los extremos que desee mediante cumplimiento de los requisitos legales.

11. Prestar aprobación a las siguientes certificaciones y oficios del señor Arquitecto municipal: 1.º—Certificación parcial de las obras ejecutadas por don Francisco Moreno Barroso en la pavimentación del trozo de calle comprendido entre la de Clavijo y plaza de Azcárate de esta ciudad, que importa la cantidad de quinientas siete pesetas con ochenta y tres céntimos.—2.º Recepción total de las obras de acometida al colector general de la alcantarilla de la casa núm. 18 de la calle de Sánchez Navarro, propiedad del Ayuntamiento, abonándose a don Antonio Franco Pérez. Adjudicatario del concurso, la cantidad de cuatrocientas diez pesetas.—3.º Obras de derribo de la casa núm. 34 antiguo, 38 moderno de la calle García Hernández y que se abonen al adjudicatario del concurso don Antonio Pérez el valor aproximado de las ejecutadas hasta el día, importante aproximadamente cincuenta pesetas.—4.º Certificación total de las obras de construcción de bancos en el jardín de la Alhambra de esta ciudad con un importe total de tres mil doscientas sesenta y ocho pesetas, sesenta y cinco céntimos, debiéndose advertir que las cantidades parciales de mayor consideración o cuantía que figuran en la certificación dicha, han sido ya aprobadas por la Corporación y se encuentran abonadas.—5.º Certificación parcial de las obras ejecutadas por don Salvador Fernández Ayora en la aplicación de la vivienda del maestro de la Escuela de niños de la barriada de la Unión, importante mil ciento cincuenta y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos.—6.º Certificación parcial de la obra ejecutada por don José Ocaña en la construcción de un evacuatorio público subterráneo en la plaza de la República, ascendente a dos mil cincuenta y seis pesetas, quince céntimos.—7.º Certificación parcial de la obra ejecutada por don Salvador Fernández Ayora en la construcción de un evacuatorio subterráneo público en la plaza de Azcárate de esta ciudad, importante quince mil ochocientos diez y

siete pesetas con noventa y un céntimos.—8.º Certificación parcial de las obras ejecutadas por don Salvador Fernández Ayora en la terminación de la balustrada de la calle Independencia, que asciende a cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos.—9.º Certificación definitiva de la obra ejecutada por don Salvador Fernández Ayora en el traslado de las casetas que existían en la meseta de la plaza de Azcárate a la inferior que importa dos mil trescientas diez y siete pesetas, cinco céntimos.—10. Informe en relación con la certificación de obras para el desmonte y transporte de tierras en la calle Isabel de Cabral de la que es contratista don Salvador Fernández Ayora, que arroja un total a percibir por el mismo de mil cuatrocientas once pesetas.

12. De conformida con lo informado por el señor Arquitecto municipal, mostrarse conforme en la indemnización de tres mil quinientas pesetas fijadas por la ocupación del arco de entrada de las obras del nuevo puente sobre el foso de la Almina, así como que dicha cantidad sea tenida en cuenta por la Junta que tramita las compensaciones por las cesiones de inmuebles del Ramo de Guerra al Ayuntamiento.

13. Devolver a los conserjes militares don Gerardo Castrillo Rufz, don Pedro Torralvo Jiménez y don Ramón Luque Varela las cantidades que hayan satisfecho por el impuesto de cédulas personales correspondientes al pasado año mil novecientos treinta y tres y declararlos exentos de dicho tributo para lo sucesivo, en tanto por la Superioridad no se disponga lo contrario.

14. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

15. Requerir al Procurador don Salvador Fosati para que envíe copia de los escritos promovidos por el señor Letrado con motivo del sumario instruido por el supuesto delito contra la salud pública a los señores don Silverio de la Yesa y otros, y, una vez conocido el trabajo que se haya efectuado, podrá discutirse la aprobación de la cuenta.

16. Aprobar informe de la Comisión 5.ª y proceder a la devolución de las cantidades que correspondan ser devueltas a la «Pesquera del Mediterráneo S. A.» conforme a la ordenanza correspondiente, siempre que se haga la justificación que en el mismo informe se reclama.

17. Que por la Escuela Municipal de Música se haga el ingreso de la recaudación por matrícula en el curso actual y concederle un donativo de mil pesetas para material de enseñanza, así como que por la Comisión 2.ª se vea la forma de habilitar recursos para que durante el próximo año sea dotado el Centro de enseñanza aludido del mobiliario y material que le sea preciso.

18. Proceder a la anulación de la partida que figura en los resultados de ingreso del ejercicio de mil

novecientos treinta y tres y que representa un crédito contra la casa comercial de Madrid de don Enrique Miret Espoy, importante ochenta y una pesetas cuarenta céntimos.

19. Que la prórroga de seis meses concedida a la Sociedad Africa S. C. contratista del campo municipal de Deportes, se empiece a contar desde el primero del mes de diciembre, haciendo saber a la referida Sociedad la obligación de abonar el día primero de junio de 1935 el resto importe del arrendamiento, que le dará derecho a la utilización del Campo hasta el final de febrero de 1936, y advirtiéndole que de no efectuar el pago en dicho día, se dará por rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

20. Dejar sobre la Mesa escritos firmado por don José Hassan Gabay en representación de la Sociedad Petrolifera española y el otro por Alfón y Compañía, en representación de la Compañía Española de Industria y Comercio «Atlas», en el que ambos solicitan que se les conceda el mismo trato que disfruta la casa Ybarrola S. A. en esta ciudad y unir a los documentos referidos el contrato celebrado con la casa Ybarrola para conocimiento de los señores Concejales.

21. Aprobar las comparecencia efectuadas por don Alberto Parres Puig, adjudicatario de tres autos-tanques y otro automóvil para el personal destinado al servicio de incendios y don César Augusto Roca Pantostier, adjudicatario igualmente de una moto-bomba marca «Renault» relativa al cobro de dicho material.

22. Aprobar la ponencia constituida por los Presidentes de las Comisiones 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> relativas a las bases para el examen de aptitud del personal de arbitrios y anunciar la celebración de exámenes para el actual material, dándole un plazo de treinta días y de cuarenta y cinco para cuantos pretenden figurar en la relación de aspirantes para cubrir las plazas que existen o puedan producirse en la categoría de vigilantes del servicio de arbitrios.

23. Autorizar al señor Alcalde para aprobar y tramitar todas las facturas y recibos del actual ejercicio que tengan entrada en esta Corporación después del día veintiocho del actual, para que puedan ser incluidas en la liquidación del presupuesto.

Levantándose la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

Ceuta 29 de diciembre de 1934.

El Secretario,  
Alfredo Meca

El Ayuntamiento en sesión de día 11 del actual, acordó aprobar los presentes extractos de los adoptados en el mes de diciembre último. Insértese en el BOLETIN OFICIAL.

Ceuta 16 de enero de 1935.

El Secretario,  
Alfredo Meca.

3678

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quien interese pueden presentar sus ofertas en esta oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 31 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta 18 de enero de 1935.

El Comandante Jefe,  
Jacobó Boza.

3679

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Ramón Martínez Toral, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día 25 del actual y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado, a celebrar juicio de faltas número 1408 de 1934, por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

3680

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Gutiérrez López, de 25 años, natural de La Línea, hijo de Francisco y de Isabel, para que el día 30 del actual y hora de las 10, comparezca ante este Juzgado, a celebrar juicio de faltas número 1407,

por lesiones, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

8681

## Junta Administrativa Especial de Contrabando de Ceuta

### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a Francisco Benítez Haro, que últimamente vivía en esta población, Barriada de Hadú, para que el día 22 del próximo mes de Febrero y en sus 17 horas se persone en el local de la Depositaria Especial de Hacienda, para asistir a la Junta Administrativa que ha de fallar el expediente de falta de Contrabando número 125 de 1.934, en el cual está incurso, significándole la obligación que tiene de hacerlo, pues caso contrario le pararan los perjuicios a que halla lugar.

Ceuta 21 de enero de 1.935

El Presidente de la Junta,  
Antonio Sánchez Pinto.

3677

## MINUTA

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, el día 21 de Enero actual, se dará comienzo en esta Población a la aferición correspondiente al presente año.

Las operaciones de contrastación se verificarán en el Laboratorio instalado en la Jefatura de Industria, Teniente Pacheco 16, hasta el día 7 de Febrero inclusive, todos los días laborables de 9 a 2 y terminado dicho plazo, se continuará la contrastación a domicilio.

Cumpliendo con arreglo al artículo 67 del Reglamento espero que todos los Sres. Comerciantes e industriales a quien afecte la Ley de Pesas y Medidas estarán provistos del surtido de pesas y medidas e instrumentos de pesar con arreglo al artículo 20 del mismo le corresponde

8674

## Administración Especial del Patrimonio del Estado en Ceuta

### A V I S O

Por el presente se hace saber a D. Miguel Guill Valverde, como comprador del solar registrado al número 63 en el Libro Inventario de Bienes del Estado, en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado en la Ley de 13 de Junio de 1878, en consonancia con el artículo 88 de la Vigente «Instrucción definitiva para la venta de las Propiedades y Derechos del Estado y de los demás declarados enagenables por el mismo», que en el día 31 del actual y dentro de las horas reglamentarias de Caja, deberá hacer efectivas en las oficinas de la Depositaria Especial de Hacienda de esta Ciudad, pesetas CUATRO MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CINCO importe de un pagaré suscrito por el mismo número 0025147 de vencimiento en la indicada fecha como abono del último plazo del su total débito por dicho concepto

Ceuta 15 de enero de 1935.

El Administrador,  
Ilegible.—Rubricado.

3673

## Juzgado Municipal de Ceuta

### EDICTO

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez Municipal de esta Ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio verbal civil con el número 22 de enero del pasado año a instancias de don Francisco Mencías Balbas contra don José Armenta Velarde, sobre cobro de cantidad y en los que han sido embargada la siguiente finca:

Una casa de mamposería compuesta de dos habitaciones con cocina y huerto de una extensión aproximada de seis metros de ancho en su parte posterior por nueve metros de fondo, lindando por su frente con carretera de San Amaro, por su derecha entrando con jardín de San Amaro y por su espalda entrando con monte de San Amaro, cuya finca ha sido valorada en TRES MIL PESETAS, habiéndose acordado sacarla a pública subasta y señalado para el acto del remate el día veinte de Febrero próximo y hora de las doce del día en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sito en

en la calle de Canalejas número 10, piso alto, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta, habrá que consignarse previamente en la mesa judicial el diez por ciento del avaluo y que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Ceuta a diez y seis de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Juez Municipal,  
Francisco de Caveda.

El Secretario,  
José López.

3676

## Juzgado de Partido de Tetuán

### EDICTO

Don Luis Salazar Rubio, Juez de Primera Instancia de Tetuán y su Partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en carta orden superior dimanante de la causa número 286 de 1934, sobre estafa, contra el procesado Guillermo Parrado Alvarez, intérprete, casado, de 35 años de edad, hijo de Luis y de Dolores, natural de La Línea y vecino de Ceuta, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas con fecha treinta y uno de diciembre pasado en la causa antes mencionada contra el referido procesado.

Dado en Tetuán a catorce de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Luis Salazar.

El Secretario,  
Jaime Fernández

8685

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Moisés Benhamú Benzaquen, Alcalde accidental de esta ciudad,

HACE SABER: El Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad saca a subasta las obras de pavimentación del Pasaje del Recreo con firme de hormigón blindado con morrillo con arreglo al presupuesto de treinta y cuatro mil trescientas diez pesetas y ochenta y cuatro céntimos y pliegos de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en el Negociado 5.º-2.º de esta Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficinas.

La subasta se verificará a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la in-

serción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta Ciudad y las proposiciones para ella se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal, también durante las horas hábiles de oficinas, hasta el día anterior al que deba celebrarse la subasta, en el anverso se dirá «Proposición para optar a la subasta de pavimentación del Pasaje del Recreo», se ajustarán al modelo que se inserta al pie de este Edicto y por separado se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de mil setecientos quince pesetas con cincuenta y cuatro céntimos en concepto de fianza provisional y la cédula personal del proponente.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

El pago de estas obras se efectuará en dos plazos: uno de veinte mil pesetas en el actual ejercicio y el resto en el del próximo año.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de formalización del mismo, los anuncios e inserciones de este pliego, derechos reales e impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.

M. Benhamú

### MODELO DE PROPOSICION

Don .... vecino de.... con domicilio en la calle .... número... enterado del anuncio de subasta para las obras de pavimentación con firme de hormigón blindado con morrillo del Pasaje del Recreo de esta Ciudad, se compromete a llevarlas a cabo, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de... (en letras sin raspaduras ni enmiendas.)

Fecha y firma del proponente

8684

## Ayuntamiento de Ceuta

Don Moisés Benhamú Benzaquen, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HACE SABER: Que este Ilustre Ayuntamiento de mi accidental Presidencia, ha acordado que las obras de pavimentación del Pasaje del Recreo de esta Ciudad, se realicen mediante subasta y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento para la contratación de Obras y

Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se pone en conocimiento de los interesados que, durante ocho días, y en horas hábiles de oficinas, se admiten en la Secretaría Municipal reclamaciones contra el citado acuerdo; advirtiéndose que transcurrido este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.

M. Benhamú

3683

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Moisés Benhamú Benzaquen, Alcalde accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad,

HACE SABER: Que acordado por este Ilustre Ayuntamiento de mi accidental Presidencia, que las obras de reforma del primer trozo del jardín de San Amaro se ejecuten mediante subasta, se hace público por medio del presente Edicto, que, de conformidad con lo que determina el artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, en el término de ocho días se admiten reclamaciones en

la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficinas, contra el citado acuerdo; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Ceuta, veintidós de enero de mil novecientos treinta y cinco.

M. Benhamú

3682

## Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

Don Moisés Benhamú Benzaquen, Alcalde accidental de esta Ciudad,

HAGO SABER. Que por orden del Ministerio de Agricultura, ha sido ampliado el plazo hasta el día 31 del actual para el exacto cumplimiento del artículo 11 del Estatuto de Vinos de 26 de marzo anterior; a cuyo efecto se presentarán las hojas declaratorias en el Negociado 2.º de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficinas, que son de las 9 a las 14. Los que no den cumplimiento al mencionado artículo serán sancionados con arreglo a lo que determina el apartado F. del artículo 92 del expresado Estatuto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los interesados.

Ceuta 18 de enero de 1935.

Moisés Benhamú

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

**Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.**

## **SUSCRIPCION**

**Un mes: DOS pesetas.**